



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

## NOTIFICACIÓ D'ACORD

### Acord d'aprovació de la modificació de l'annex XXXIV "Pagaments a personal alié" de les Normes d'execució i funcionament del Pressupost vigent

Vistes les Normes d'execució i funcionament del Pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici 2020, aprovades per l'Acord del 29 de novembre de 2019 del Consell de Govern, i del 18 de desembre de 2019 del Consell Social;

Advertit un error en el model de propostes de pagament a personal alié segons la revisió de les propostes de novetats de normes d'execució del pressupost 2020, confirmat amb el Servei de Control Intern;

I vista la proposta que formula la gerent d'aquesta universitat, **el Consell de Govern, reunit en la sessió de 26 de febrer de 2020, ACORDA:**

Aprovar la modificació de les Normes d'execució i funcionament del Pressupost vigent, que actualitza l'ANNEX XXXIV "PAGAMENTS A PERSONAL ALIÉ", així com la remissió al Consell Social per a la seua aprovació; en els termes que es reflecteixen a continuació:

## NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

### Acuerdo de aprobación de la modificación del anexo XXXIV "Pagos a personal ajeno" de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2020, aprobadas por acuerdo del 29 de noviembre de 2019 del Consejo de Gobierno, y del 18 de diciembre de 2019 del Consejo Social;

Advertido error en el modelo de propuestas de pago a personal ajeno según la revisión de las propuestas de novedades de normas de ejecución del presupuesto 2020, confirmado con el Servicio de Control Interno;

Y vista la propuesta que formula la gerente de esta Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 26 de febrero de 2020, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a actualizar el ANEXO XXXIV "PAGOS A PERSONAL AJENO", así como su remisión al Consejo Social para su aprobación; en los términos reflejados a continuación:



UNIVERSITAS  
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

## ANEXO XXXIV: PAGOS A PERSONAL AJENO

### PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL AJENO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA
CONCEPTO				
<b>DATOS DEL RESPONSABLE DEL CURSO/ PROYECTO/CONTRATO/OTROS</b>				
Nombre y apellidos:				

Se propone el pago a la persona cuyos datos figuran a continuación en base a la actividad realizada:

ACTIVIDAD REALIZADA						
Descripción actividad/docencia(2)(3)				Fecha actividad	Horas(1)	
DATOS DEL PERCEPTOR						
Nombre y apellidos:						
NIF/PASAPORTE:		Domicilio				
Población		Provincia		C.P.:	Nacionalidad	
Cuenta(formato IBAN)						
PAIS		ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA	
ES						
IMPORTE ÍNTEGRO(4):						
RETENCIÓN IRPF:	15% Residentes					
IMPORTE LÍQUIDO A ABONAR:						
Responsable del centro de gasto		Verificado por Servicio/Oficina (si procede)		VºBº Vicerrector (si procede) (5)		
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:		
Fecha		Fecha		Fecha		

(1) A efectos de verificación respecto a la memoria del estudio aprobada o de la actividad extraordinaria autorizada.

(4) De esta cantidad se deducirán las retenciones legales en concepto de IRPF.

#### DECLARO:

(2) En la fecha de la actividad, no debe tener relación contractual ni funcional con la Universidad Miguel Hernández de Elche y que la actividad realizada constituye una actividad esporádica, no siendo en ningún caso su actividad laboral o profesional.

(3) Y que, a los efectos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 532/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no ha superado el máximo de 75 horas al año por la impartición de conferencias o cursos, ni percibido por este concepto, una cantidad superior de las retribuciones anuales de su puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, todo ello referido al año actual y a la fecha la presente propuesta de pago.



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

**SECRETARIA GENERAL**

(5) En el Visto Bueno de las propuestas de pago, cuando el proponente coincida con el que autoriza el pago, dicha conformidad debe corresponder al superior jerárquico o, en su caso, sería procedente la delegación de firma. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector.

**EL PERCEPTOR**

Fdo.:

Elche, a            de            de 202